Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

COPIA

Asunción, 18 de diciembre del 2015.-

Exp. N° 43604/15.-
"Inicio de Llamado Alquiler de Oficina-PAGRO"

PARECER LEGAL SUOC N°03/15

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL EXPEDIENTE:

Con relación al expediente de referencia, en el marco del llamado de LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/16-"AD REFERENDUM" para las Oficinas del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios(PAGRO), se emite el siguiente parecer:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 19 obra el MEMORANDO N°723/2015 presentada por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora –CP1800/OC-PR, en la que solicita el inicio del llamado " Alquiler de Oficinas", bajo la Modalidad de Locación de Inmuebles Determinado N° 01/16 "Ad Referéndum", para las oficinas del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios(PAGRO). Adjunta el Pliego de Bases y Condiciones y la Propuesta del Proveedor. - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, al respecto por providencia SUOC N° 425/15 se solicito al Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO), la justificación correspondiente al llamado de referencia. -

Que, a fs. 21 de autos obra la providencia N° 190/15 de fecha 1 de Diciembre de 2015 y con mesa de Entrada SUOC N° 1142, por la cual el Director Ejecutivo del Programa manifiesta que seguirá necesitando contar con el alquiler de las oficinas actuales debido a que ha recibido una extensión en su periodo de implementación al 31 de agosto de 2016. Y menciona a la vez que se está ejecutando el último tramo del Programa ... por éste motivo un cambio de oficina, teniendo en cuenta lo que implica el gasto en mudanza, re instalación de equipos y cableado, entre otros, entendemos no será lo más conveniente para cumplir con las actividades mencionadas." - - - - - - - - - -

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Exp. N° 43604/15.-
"Inicio de Llamado Alquiler de Oficina-PAGRO"
Fs .26.-

Que, el crédito presupuestario previsto en el subgrupo 251, objeto del gasto específico 250 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto General de Gastos-Ejercicio Fiscal 2016. -

ANALISIS JURIDICO:

Que, el art. ***290*** *del Decreto N° 2929/15 establece que en las :* ***Contrataciones Ad Referéndum:*** *Los procesos de ....locaciones ..., que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria ésta sujeta a aprobación , se* ***realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación...*** *".* - - - - - - - - -

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera (artículos 44° al 47°), establece los procedimientos específicos para locación de inmuebles. -

Que, el ***Art. 44°*** *de la* ***Ley "De Contrataciones Públicas"****, dispone: "DISPOSICIONES GENERALES. ...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa ... ".* -

Que, se halla vigente la ***Resolución DNCP N° 458/12****, en virtud de la cual queda derogada la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación.*-- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Exp. N° 43604/15.-
"Inicio de Llamado Alquiler de Oficina-PAGRO"

Que, la Resolución ut supra mencionada dispone los procedimientos y criterios a ser utilizados para la locación por parte de los organismos y entidades del sector público en su artículo 11° concordante con el art. 6° requiere de: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El pedido de locación del inmueble ubicado en las calles Fulgencio R. Moreno 299 esquina Iturbe de nuestra Capital, obedece a que el Programa seguirá necesitando contar con el alquiler de las oficinas actuales debido a que ha recibido una extensión en su periodo de implementación al 31 de agosto de 2016. Por tanto, demandará en el año que viene todo el plantel de funcionarios y equipos con su correspondiente espacio físico a fin de continuar con las tareas. Y al mismo se menciona a la vez que se está ejecutando el último tramo del Programa ... por éste motivo un cambio de oficina, teniendo en cuenta lo que implica el gasto en mudanza, re instalación de equipos y cableado, entre otros, entendemos no será lo más conveniente para cumplir con las actividades mencionadas.".

*COSTO ESTIMADO: La locación objeto del presente dictamen, es por un periodo de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de ingreso al inmueble, el costo estimado es de GUARANIES NUEVE MILLONES (Gs.9.000.000.-), más una garantía de GUARANIES NUEVE MILLONES(Gs. 9.000.000) totalizando el monto a contratar GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES (Gs. 117.000.000) y con la salvedad de que la renovación quedará supeditada a la aprobación de la reprogramación presupuestaria correspondiente. - - -

Exp. N° 43604/15.-
"Inicio de Llamado Alquiler de Oficina-PAGRO"

*Cabe señalar, además que el **Decreto N° 2929**/2015, por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", establece en su **Art. 272** lo siguiente: "Programa Anual de Contrataciones (PAC) .... a) Para iniciar todo procedimiento de contratación se requerirá la presentación y publicación del PAC; el cual podrá ser realizado conforme a las reglamentaciones emitidas por la DNCP..."; así mismo el **Art. 274** dispone: "Pliegos estándar: Los Pliegos de Bases y Condiciones, las Cartas de Invitación y otros documentos estándares aprobados por Resolución de la DNCP, son de uso obligatorio en los procesos de contratación que realicen las instituciones públicas".- - - - - - - - - -*

CONCLUSION:

Que, analizado el documento, se colige que el presente llamado se realizará a fin de contar con el alquiler de oficinas en un inmueble donde el plantel de funcionarios y equipos puedan caber en un espacio físico acorde a las dimensiones expuestas en la carta de invitación, teniendo en cuenta la estimación de costo/beneficio de alquilar un inmueble contra la posibilidad de adquirir un inmueble y así mismo debe tenerse en cuenta que se está ejecutando el último tramo del Programa, siendo ésta la medida más acertada, considerando que en el presente ejercicio la Institución solo cuenta con los recursos para la locación indicada, y no para una adquisición definitiva. - - - - - - - - - -

*Por tanto, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y todo lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), emite el **presente dictamen favorable**, para la realización del llamado de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/16-ALQUILER DE OFICINA- AD REFERENDUM** y se sugiere proseguir los trámites pertinentes para la Resolución Ministerial. - - - - - - - -*

Es mi parecer.

Abog. María Angélica Molinas
Asesora Legal-SUOC
DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
JEFA DE LA SUOC
DINCAP